



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 190-2012 - OSCE/PRE

Jesús María, 13 JUL. 2012

VISTOS:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 180-2012-OSCE/PRE del 05 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandos Nro. 013 y 014-2012-V/HH del 19 y 25 de junio de 2012, respectivamente, el Presidente de la Primera Sala del referido Tribunal, Vocal Héctor Inga Huamán, planteó su abstención para el conocimiento de los Expedientes Nro. 1186-2011-TC y 394-2012-TC, considerando que se encuentra incurso en la causal de abstención establecida en el numeral 2) del artículo 88° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, toda vez que emitió opinión legal en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del OSCE, en el trámite del recurso de reconsideración interpuesto por los administrados BRYAM EDWARDS ÁLVAREZ CORPORACION S.A.C. y CELI NIÑO, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C., ante la Dirección del SEACE (ahora Dirección del Registro Nacional de Proveedores), cuestionando la causal de nulidad de su inscripción como ejecutores de obras ante el Registro Nacional de Proveedores;

Que, en atención a lo expuesto y a lo Informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 352-2012/OAJ del 28 de junio de 2012, la Presidencia Ejecutiva emitió la Resolución N° 180-2012-OSCE/PRE del 05 de julio de 2012 que resolvió, por artículo único acoger la abstención planteada por el Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado Héctor Inga Huamán, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de dicha Resolución, y asimismo se designó a la Vocal María del Guadalupe Rojas Villavicencio, a fin que asuma la Presidencia de la Primera Sala del referido Tribunal para conocer los Expedientes Nro. 1186-2011-TC y 394-2012-TC;

Que, la Presidencia Ejecutiva del OSCE, en atención a lo dispuesto en su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, supervisa la marcha institucional y administrativa de la entidad; y en uso de sus facultades emitió la Resolución N° 174-2012-OSCE/PRE que designa y dispone la actual conformación de las Salas del Tribunal de Contrataciones del Estado, que tiene como Presidente a María Rojas Villavicencio, y cuenta con tres salas integradas por Vocales y su respectiva Presidencia;

Que, la Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado, María del Guadalupe Rojas Villavicencio, tiene en la actualidad como encargo principal la labor de mejorar la gestión administrativa del Tribunal de Contrataciones del Estado con la finalidad de optimizar su desempeño y eficiencia;



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. 2/2
 REG. N° 176
 16 JUL 2012
 Patricia B.
 PATRICIA LANDI BULLÓN
 FEDATARIO - OSCE
 Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Que, por lo expuesto corresponde se emita acto administrativo que modifique la Resolución N° 180-2012-OSCE/PRE del 05 de julio de 2012, en el extremo que, ante la abstención acogida y la designación efectuada, se sustituya ésta última y se designe a la Vocal Ana Teresa Revilla Vergara, a fin que asuma la Presidencia de la Primera Sala del referido Tribunal para conocer los Expedientes Nros. 1186-2011-TC y 394-2012-TC;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el literal m) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Modificar la Resolución N° 180-2012-OSCE/PRE del 05 de julio de 2012 en el extremo que dispuso designar a la Vocal María del Guadalupe Rojas Villavicencio; y, reformulándola, se designa a la Vocal Ana Teresa Revilla Vergara, a fin que asuma la Presidencia de la Primera Sala del referido Tribunal para conocer los Expedientes Nro. 1186-2011-TC y 394-2012-TC.

Regístrese y comuníquese.



MAGALI ROJAS DELGADO
 Presidenta Ejecutiva

(Handwritten signature of Magali Rojas Delgado)

